

RESOLUCIÓN No. **147** . ≡≡
(**08 ABR 2019**)

"Por medio de la cual se declara día cívico para los funcionarios de la Contraloría Departamental del Tolima por el día doce (12) de abril de dos mil diecinueve (2019) día del Tolima y se suspenden términos en el Ente de Control".

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las que le confiere el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, la Ley 489 de 1998, la Ley 962 de 2005, el Decreto 1737 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que corresponde al Contralor Departamental del Tolima, como Jefe de la entidad, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley, de conformidad con lo ordenado por el Artículo 208 de la Constitución Política.

Que el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, establece que es función del Jefe inmediato dirigir la administración de personal, conforme las normas sobre la materia.

Que mediante Ordenanza No. 0051 de 2001, se institucionalizó como día del Tolima, el doce (12) de abril de cada año, teniendo en adelante como día cívico en el departamento del Tolima dicho día.

Que de conformidad con el artículo 13 del decreto 1567 de 1998 y lo plasmado en los artículos 2 y 57 de la Constitución Política de Colombia, los programas de bienestar social e incentivos hacen parte del sistema de estímulos para los empleados del estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

Que el Departamento del Tolima y todas las entidades descentralizadas conmemoran este día con la realización de varios eventos representativos de la cultura tolimense como la música, la cultura, el arte y tradiciones, actividades que se llevarán a cabo el día doce (12) de abril, para conmemorar el día del Tolima.

Que considerando lo anterior el señor Contralor Departamental del Tolima del Tolima, considera oportuno declarar cívico el día doce (12) de abril de dos mil diecinueve (2019), para los funcionarios de la Contraloría Departamental del Tolima, a fin de que puedan vincularse a las actividades correspondientes al día del Tolima.

Que en mérito de lo expuesto, el Contralor Departamental del Tolima,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar día cívico el día doce (12) de abril de dos mil diecinueve (2019), con ocasión de celebrarse el día del orgullo tolimense, por tal razón no habrá atención al público.



ARTICULO SEGUNDO: Suspender los términos en todos los procesos y actuaciones en los que computen términos que se adelanten en las diferentes dependencias de la Contraloría Departamental del Tolima, durante el día doce (12) de abril de dos mil diecinueve (2019).

ARTÍCULO TERCERO: Que se compulsen copias de este Acto Administrativo a cada uno de los procesos y actuaciones en los cuales se computen términos legales.

ARTÍCULO CUARTO: A través de la Secretaría General comuníquese esta decisión a la Procuraduría Regional del Tolima.

ARTICULO QUINTO: Se ordena publicar esta decisión en la página web de la entidad para que sea conocida por la ciudadanía en general.

Ibagué, 08 ABR 2019

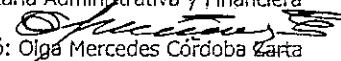
PUBLÍQUESE, COMUNIQUÉSE Y CÚMPLASE



EDILBERTO PAVA CEBALLOS
Contralor Departamental



Aprobó: Martha Liliana Pilonietta Rubio
Secretaria Administrativa y Financiera



Revisó: Olga Mercedes Córdoba Zarta
Directora Técnica Jurídica

Proyectó: Milena Orozco
Técnico D.T.J.